

Ipiales, 13 de febrero de 2019

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE A LA EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA ABIERTA NO. 02 DE 2019.

Respecto a las observaciones presentadas por la empresa Bioelectromedical:

En respuesta a las observaciones presentadas la entidad el día 12 de marzo de 2019 a las 10:58 p.m., dentro del término dado para realizar observaciones al informe de evaluación conforme al cronograma establecido y publicado desde el día 24 de enero de 2019, en el que expresa:



San Juan de Pasto, 12 de Marzo de 2019

Señores:
Hospital Civil de IpiALES ESE
Atte. Comité de Contratación
IpiALES – Nariño

Referencia: Observaciones convocatoria abierta 02-2019 Servicio Mantenimiento Hospitalario

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi condición de Representante Legal de la empresa Bioelectromedical Service identificada con Nit 79.718.234-7, de la convocatoria abierta 02-2019 Servicio de Mantenimiento Hospitalario, me permito solicitar respetuosamente se reevalúe la adjudicación publicada según acta 051 de 2019 (donde se dan los puntajes) teniendo en consideración los siguientes puntos.

1. Una vez revisadas las propuestas físicas de los oferentes (medsur SAS e IMES SAS por parte de nuestra empresa, se evidencian inconsistencias con el cumplimiento de los requisitos técnicos del personal en cuanto a experiencia y cursos específicos solicitados en los pliegos de esta propuesta. Por lo anterior se solicita a ustedes comedidamente revisar de manera minuciosa la totalidad de las hojas de vida aportadas en cada una de las propuestas con el fin de emitir y posteriormente publicar una evaluación objetiva y precisa de dicha evaluación técnica.
2. Se solicita también respetuosamente reevaluar los puntajes asignados en relación a la acreditación de experiencia del recurso humano con entidades de mediana y alta complejidad puesto que después de revisar las certificaciones de experiencia aportadas, se evidencia en ciertos casos el no cumplimiento de este criterio al no estar soportada la experiencia del personal en instituciones de MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD. Por lo tanto se sugiere tener en cuenta que la experiencia del personal ofertado debe estar claramente evidenciado y validado con el nivel II ó III de complejidad general del prestador de acuerdo en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS.

Quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,

JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
BIOELECTROMEDICALSERVICE

C.C. CONTROUNTERNODE GESTION - HCI

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
Correo: gerencia@hci.gov.co http: www.hci.gov.co
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



Primero: se procedió a revisar nuevamente de manera técnica y minuciosa y se corroboró que la empresa lmes cumplió en su totalidad y desde la presentación inicial de la oferta con los cursos y perfiles requeridos en el pliego, caso contrario ocurrió con la empresa observante la cual no presentaba en su oferta inicial con: (i) Curso de pintura, en el Auxiliar de mantenimiento, pintura, infraestructura, mampostería ; (ii) Curso de soldadura, del Técnico de mantenimiento en Refrigeración; (iii) curso de trabajo en alturas, de cerrajería, metalmecánica y soldadura del Auxiliar de mantenimiento; (iv) Curso de trabajo en alturas del Auxiliar de mantenimiento en carpintería, pintura, tapicería y a quienes pese a la oportunidad de subsanación que se le otorgó el día 4 de marzo, no remitieron el curso de alturas y el curso de cerrajería de uno de sus Auxiliares de mantenimiento, soldadura, metalmecánica y cerrajería.

Segundo: Sobre los puntajes asignados a la empresa a imedsur, ésta empresa acreditó experiencia de entidades prestadoras de salud privadas entre otras (Clínica la Aurora) la cual presta servicio de alta complejidad y la empresa lmes acredita en más de 10 personas experiencia con ésta casa hospitalaria, la cual está habilitada y presta servicios de mediana y alta complejidad ya que tenemos Unidad de Cuidados Intensivos Adultos y Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, por lo tanto los puntajes asignados de éstas dos empresas es correcto.

A partir de lo anterior, es claro para el comité de contrataciones que la evaluación y sugerencia de adjudicación es correcta, motivo por el cual, nos ratificamos en la decisión adoptada y publicada.

Respecto al oficio allegado el día de hoy, 13 de marzo de 2019 a las 9:02 a.m. el mismo será tomado como extemporáneo ya que el plazo para presentar observaciones venció el día de ayer 12 de marzo de los cursantes, el cual debido a la hora en que se remitió se respondió el día de hoy, adicionalmente el documento fue dirigido a las oficina de control interno disciplinario y a la oficina jurídica, pese a que en los pliegos de condiciones no se referencian éstos dos correos para comunicaciones.

De otra parte se recuerda a los oferentes que el único correo habilitado para las comunicaciones es el taxativamente escrito en el pliego de condiciones: gerencia@hci.gov.co.

Sin otro particular,


HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
PRESIDENTE COMITÉ DE COMPRAS
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699
Correo: gerencia@hci.gov.co http: www.hci.gov.co
IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA

